

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 15 de noviembre de 2016, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 18/16, los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen: Lic. Miriam Gabriela López Sánchez, suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de Presidente del Comité de Compras; Ing. Patricia Liliana Chavarría Hernández, suplente del Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Haydee Maldonado Ramírez, Proveedora Municipal, en su carácter de vocal del Comité de Compras; Lic. Aracely Arballo Diaz, por la Subdirección de Recursos Humanos, en su carácter de vocal; C.P. Luis E. Saldivar Esquivel por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, en su carácter de Vocal del Comité; por la Lic. Marco A. Gutierrez Torres por la Dirección de Mantenimiento Urbano, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Luis Rodríguez Fernandez por la Dirección de Seguridad Pública, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Arturo Aranda Erives por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Carlos R. Arredondo Delgado en representación del Subdirector Jurídico; C.P. Diana Rodríguez Hernández, por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación; Lic. Miguel Alonso Riggs Baeza, Síndico Municipal; C.P. Carlos David Orozco Chacón, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación; C.P. Paulina Valles Torres por el Regidor Presidente de la Comisión de Fomento Económico; Lic. Fernando Martinez Trujillo, por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos, en su carácter de invitada al Comité, por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Compras con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2.- Dictaminación del procedimiento para la adquisición de aditivos y lubricantes, para distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor.

Se propone la adquisición de aditivos y lubricantes para distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto por el periodo del 15 de Noviembre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 50,000.00 y hasta por un monto máximo de \$433,806.00, cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que dichos bienes son necesarios para el mantenimiento de la flotilla vehicular destinada a la prestación de diversos servicios públicos, además de que el importe de la adquisición se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la materia para este tipo de procedimiento de adjudicación.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente la adquisición de aditivos y lubricantes para distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto por el periodo del 15 de Noviembre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 50,000.00 y hasta por un monto máximo de \$433,806.00, cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que dichos bienes son necesarios para el mantenimiento de la flotilla vehicular destinada a la prestación de diversos servicios públicos, además de que el importe de la adquisición se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la materia para este tipo de procedimiento de adjudicación.

3.- Dictaminación del procedimiento para la adquisición de llantas, para distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto, solicitado por la Proveeduría Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor.

Se propone el suministro e instalación de llantas para distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto por el periodo del 15 de Noviembre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 50,000.00 y hasta por un monto máximo de \$666,490.00, cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que dichos bienes son necesarios para el mantenimiento de la flotilla vehicular destinada a la prestación de diversos servicios públicos, además de que el importe de la adquisición se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la materia para este tipo de procedimiento de adjudicación.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el suministro e instalación de llantas para distintas dependencias del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto por el periodo del 15 de Noviembre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 50,000.00 y hasta por un monto máximo de \$666,490.00, cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en razón de que dichos bienes son necesarios para el mantenimiento de la flotilla vehicular destinada a la prestación de diversos servicios públicos, además de que el importe de la adquisición se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la materia para este tipo de procedimiento de adjudicación.

4.- Dictaminación del procedimiento para llevar a cabo la adquisición de uniformes de invierno para personal sindicalizado, solicitado por la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor.

Se propone llevar a cabo la adquisición de uniformes de invierno para personal sindicalizado, por un monto total de \$ 1'734,871.70, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que dichos uniformes son necesarios para contar con una imagen institucional y de pertenencia, además de cumplir con las obligaciones contenidas en el reglamento que fija las condiciones generales de trabajo entre el Municipio de Chihuahua y sus trabajadores.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de uniformes de invierno para personal sindicalizado, hasta por un monto total de \$ 1'734,871.70, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación pública, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. Así mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 segundo párrafo de la Ley de la materia, antes citada, el Comité autoriza que el procedimiento licitatorio sea con plazos reducidos, en virtud de que está próximo el cierre del ejercicio fiscal 2016, por lo que resulta urgente adquirir los

bienes en el menor tiempo posible a fin de estar en posibilidades de llevar a cabo los trámites administrativos conducentes y entregar las prendas este mismo año.

5.- Dictaminación del procedimiento para llevar a cabo la adquisición de material eléctrico, para el mantenimiento del alumbrado público, mediante contrato abierto, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Se propone llevar a cabo la adquisición de material eléctrico, necesario para el mantenimiento del alumbrado público, mediante contrato abierto, por el periodo del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 500,000.00, y hasta por un monto máximo de \$ 1'400,000.00 cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que a la fecha de entrada de la nueva administración no se cuenta con el material eléctrico necesario para el mantenimiento del alumbrado público, el cual por tratarse de un servicio público básico, no es posible suspenderlo a fin de no poner en riesgo la prestación del servicio, y así mantener en buen estado las luminarias y en general la red de alumbrado público. Además que en esta época del año en la que oscurece desde las 17:00 hrs, es aun más necesario contar con un alumbrado público eficiente a fin de que la ciudad cuente con iluminación y brindar seguridad a la población.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de material eléctrico, necesario para el mantenimiento del alumbrado público, mediante contrato abierto, por el periodo del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 500,000.00, y hasta por un monto máximo de \$ 1'400,000.00 cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 102 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que a la fecha de entrada de la nueva administración no se cuenta con el material eléctrico necesario para el mantenimiento del alumbrado público, el cual por tratarse de un servicio público básico, no es posible suspenderlo a fin de no poner en riesgo la prestación del servicio, y así mantener en buen estado las luminarias y en general la red de alumbrado público. Además que en esta época del año en la que oscurece desde las 17:00 hrs, es aún más necesario contar con un alumbrado público eficiente a fin de que la ciudad cuente con iluminación y brindar seguridad a la población.

6.- Dictaminación del procedimiento para la adquisición de 5 camiones, tipo chasis, para ser utilizados como camiones recolectores, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Se propone llevar a cabo la adquisición de 5 camiones, tipo chasis, para ser utilizados como camiones recolectores, por un monto total de \$ 4'810,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que estos bienes son necesarios para dar mejor y mayor cobertura a la ciudadanía en cuestión de recolección de basura y así proporcionar una adecuada prestación del servicio.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente el llevar a cabo la adquisición de 5 camiones, tipo chasis, para ser utilizados como camiones recolectores, por un monto total de \$ 4'810,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante el procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, toda vez que estos bienes son necesarios para dar mejor y mayor cobertura a la ciudadanía en cuestión de recolección de basura y así proporcionar una adecuada prestación del servicio. Así mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 segundo párrafo

de la Ley de la materia, antes citada, el Comité autoriza que el procedimiento licitatorio sea con plazos reducidos, en virtud de que está próximo el cierre del ejercicio fiscal 2016, por lo que es necesario adquirir los bienes en el menor tiempo posible ya que los camiones son necesarios para otorgar el servicio de recolección de basura de manera más eficiente, el cual es urgente a fin de no causar un daño de salud o ecológico.

7.- Dictaminación del procedimiento para llevar a cabo la contratación del servicio para la adecuación de 5 cajones o cajas para camiones recolectores de basura, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Se propone llevar a cabo la contratación del servicio para la adecuación de 5 cajones o cajas para camiones recolectores de basura, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, por un monto de \$700,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 101 apartado 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente llevar a cabo la contratación del servicio para la adecuación de 5 cajones o cajas para camiones recolectores de basura, solicitado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, por un monto de \$700,000.00, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 101 apartado 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que dichos servicios son necesarios para el acondicionamiento y equipamiento de nuevos camiones que serán destinados a la recolección de basura, necesarios para dar mejor y mayor cobertura a la ciudadanía y así proporcionar una adecuada prestación del servicio, además de que el importe de la contratación se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la materia para este tipo de procedimiento de contratación.

8.- Dictaminación del procedimiento para la adquisición de bienes e insumos necesarios para el programa de apoyo de materiales, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

Se propone la adquisición de bienes e insumos necesarios para el programa de apoyo de materiales, por un monto de \$ 665,059.18, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que la contratación de los servicios son indispensables para el programa de apoyo de materiales para familias de escasos recursos y así lograr que las personas mejoren su calidad de vida y sus viviendas.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente la adquisición de bienes e insumos necesarios para el programa de apoyo de materiales, consistentes en: 611 laminas de 1.10 x 2.44 mts calibre 28, 22,038 blocks de 15, 1704 sacos de cemento de 50 Kg y 14 rollos de hule negro; hasta por un monto de \$665,059.18, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que la contratación de los servicios son indispensables para el programa de apoyo de materiales para familias de escasos recursos y así lograr que las personas mejoren su calidad de vida y sus viviendas, además de que el importe de la contratación se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la materia para este tipo de procedimiento de contratación.

9.- A solicitud de la dependencia se pospone el estudio de este punto contenido en la orden del día.

10.- Dictaminación del procedimiento para la adquisición de despensas, mediante contrato abierto, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

Se propone la adquisición de despensas, mediante contrato abierto por el periodo de 15 de Noviembre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 143,750.00 y hasta por un monto máximo de \$575,000.00, cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101, numeral I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que dicha adquisición es indispensable para ser entregadas a diversos grupos vulnerables y a la ciudadanía en general, como apoyo a personas en situación de marginación y de rezago social, con el fin de contribuir a mejorar el estado nutricional de personas vulnerables, familias en desamparo y en general, a quienes se han visto afectados por la crisis económica.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente la adquisición de despensas con los siguientes artículos, 1 kg frijol, 1 kg de azúcar, 1 aceite 500 ml, 1 arroz 454 gr, papel higiénico (4 rollos) y 1 cereal 250 grs, mediante contrato abierto por el periodo de 15 de Noviembre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$143,750.00 y hasta por un monto máximo de \$575,000.00, cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101, numeral I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que dicha adquisición es indispensable para ser entregadas a diversos grupos vulnerables y a la ciudadanía en general, como apoyo a personas en situación de marginación y de rezago social, con el fin de contribuir a mejorar el estado nutricional de personas vulnerables, familias en desamparo y en general, a quienes se han visto afectados por la crisis económica, además de que el importe de la contratación se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la materia para este tipo de procedimiento de contratación.

11.- Dictaminación del procedimiento para la adquisición de cobijas, mediante contrato abierto, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

Se propone la adquisición de cobijas, mediante contrato abierto por el periodo de 15 de Noviembre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 137,250.00 y hasta por un monto máximo de \$549,000.00, cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101, numeral I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que dicha adquisición es indispensable para ser entregadas a diversos grupos vulnerables y a la ciudadanía en general, como apoyo a personas en situación de marginación y de rezago social.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente la adquisición de cobijas de 2 kg., mediante contrato abierto por el periodo de 15 de Noviembre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 137,250.00 y hasta por un monto máximo de \$549,000.00, cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101, numeral I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que dicha adquisición es indispensable para ser entregadas a diversos grupos vulnerables y a la ciudadanía en general, como apoyo a personas en situación de marginación y de rezago

social, además de que el importe de la contratación se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la materia para este tipo de procedimiento de contratación.

12.- Dictaminación del procedimiento para la adquisición de bolsitas de dulces, mediante contrato abierto, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

Se propone la adquisición de bolsitas de dulces, mediante contrato abierto por el periodo de 15 de Noviembre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 149,050.00 y hasta por un monto máximo de \$596,200.00, cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101, numeral I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que dicha adquisición es indispensable para ser entregadas a diversos grupos sociales como apoyos para la realización de festejos como posadas navideñas, clubes del abuelo, comités vecinales y diferentes organizaciones, con el fin de fomentar la sana convivencia en estos grupos sociales.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente la adquisición de bolsitas de dulces con los siguientes dulces: Paleta, dulce cremoso avellana y vainilla, cuchara de tamarindo, pulpita, dulce de cacahuate, mini bombón, chocolate, chicle, mediante contrato abierto por el periodo de 15 de Noviembre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mínimo de \$ 149,050.00 y hasta por un monto máximo de \$596,200.00, cantidades que incluyen el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación restringida, en su modalidad de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción II, inciso b), 51 y 101, numeral I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, en virtud de que dicha adquisición es indispensable para ser entregadas a diversos grupos sociales como apoyos para la realización de festejos como posadas navideñas, clubes del abuelo, comités vecinales y diferentes organizaciones, con el fin de fomentar la sana convivencia en estos grupos sociales, además de que el importe de la contratación se encuentra dentro de los límites previstos por la Ley de la materia para este tipo de procedimiento de contratación.

13.- Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de encuestas de medición de impacto para el seguimiento y evaluación del proyecto "Violencia Escolar", solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Se propone la contratación del servicio de encuestas de medición de impacto para el seguimiento y evaluación del proyecto "Violencia Escolar", solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un monto de \$120,000.00, cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que el importe de las operaciones no excede del monto establecido en el artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y su anexo 09. Así mismo, cabe señalar que la contratación se sugiere con la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua en virtud de ser el único organismo en el Estado validado por el secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, según oficio No. SESNSP/CNPdYPC/0333/2016.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras considera procedente la contratación del servicio de encuestas de medición de impacto para el seguimiento y evaluación del proyecto "Violencia Escolar", solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un monto de \$120,000.00, cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que el importe de la operación no excede del monto establecido en el artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y su anexo 09.

14.- Dictaminación del procedimiento para la contratación del servicio de encuestas de medición de impacto para el seguimiento y evaluación del proyecto "Jóvenes en Riesgo", solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Se propone la contratación del servicio de encuestas de medición de impacto para el seguimiento y evaluación del proyecto "Jóvenes en Riesgo", solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un monto de \$132,500.00, cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que el importe de las operaciones no excede del monto establecido en el artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y su anexo 09. Así mismo, cabe señalar que la contratación se sugiere con la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua en virtud de ser el único organismo en el Estado validado por el secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, según oficio No. SESNSP/CNPdYPC/0333/2016.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente la contratación del servicio de encuestas de medición de impacto para el seguimiento y evaluación del proyecto "Jóvenes en Riesgo", solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un monto de \$132,500.00, cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que el importe de las operaciones no excede del monto establecido en el artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y su anexo 09.

15.- Dictaminación del procedimiento para la adquisición de papelería y material para llevar a cabo evaluaciones al desempeño, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Se propone la adquisición de papelería y material para llevar a cabo evaluaciones al desempeño, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un monto de \$50,899.28, cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que el importe de las operaciones no excede del monto establecido en el artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y su anexo 09.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente la adquisición de papelería y material para llevar a cabo evaluaciones al desempeño, solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un monto de \$50,899.28, cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que el importe de las operaciones no excede del monto establecido en el artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y su anexo 09.

16.- Dictaminación del procedimiento para la adquisición de chalecos balísticos nivel III A y placas frontales y traseras, solicitados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Se propone la adquisición de chalecos balísticos nivel III A y placas frontales y traseras, solicitados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un monto de \$4'019,998.56, cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción III y 41 fracción II y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, toda vez que dichos bienes son necesarios para el equipamiento del personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública, y debe buscarse

que dichos bienes cumplan con las especificaciones técnicas, y que las características y especificaciones no sean del conocimiento público, porque de conocerse se pondría en riesgo la vida de los elementos y vulnerando y poniéndose en riesgo la seguridad pública. Esto de acuerdo con el dictamen de excepción emitido por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente la adquisición de chalecos balísticos nivel III A y placas frontales y traseras, solicitados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un monto de \$4'019,998.56, cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción III y 41 fracción II y VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, toda vez que dichos bienes son necesarios para el equipamiento del personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública, y debe buscarse que dichos bienes cumplan con las especificaciones técnicas, y que las características y especificaciones no sean del conocimiento público, porque de conocerse se pondría en riesgo la vida de los elementos y vulnerando y poniéndose en riesgo la seguridad pública. Esto de acuerdo con el dictamen de excepción emitido por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

17.- Dictaminación del procedimiento para la adquisición de 1412 chamarras para el personal operativo, solicitados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Se propone la adquisición de 1412 chamarras para el personal operativo, solicitados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un monto de \$4, 236,000.00, cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción III y 41 fracción II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 71 de su Reglamento, toda vez que dichos bienes son necesarios para el equipamiento del personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública, y debe buscarse que dichos bienes cumplan con las especificaciones técnicas, y que las características y especificaciones no sean del conocimiento público, porque de conocerse se pondría en riesgo la vida de los elementos y vulnerando y poniéndose en riesgo la seguridad pública. Esto de acuerdo con el dictamen de excepción emitido por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Por lo antes expuesto el Comité de Compras dictamina procedente la adquisición de 1412 chamarras para el personal operativo, solicitados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un monto de \$4, 236,000.00, cantidad que incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción III y 41 fracción II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, toda vez que dichos bienes son necesarios para el equipamiento del personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública, y debe buscarse que dichos bienes cumplan con las especificaciones técnicas, y que las características y especificaciones no sean del conocimiento público, porque de conocerse se pondría en riesgo la vida de los elementos y vulnerando y poniéndose en riesgo la seguridad pública. Esto de acuerdo con el dictamen de excepción emitido por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

18.- Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos artículos para el Equipamiento del Centro de Desarrollo Comunitario el Porvenir, para el programa HÁBITAT - 2016 OBRA 080191ME013, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

Se informa acerca de la necesidad de la adquisición de diversos artículos para el Equipamiento del Centro de Desarrollo Comunitario el Porvenir, para el programa HÁBITAT - 2016 OBRA 080191ME013, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, de conformidad con el Oficio de Afectación Presupuestal No. 2016-PDM-33FM-AT-271, mediante el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

ya que el importe de las operaciones no excede del monto establecido en el artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y su anexo 09

Por lo antes expuesto el Comité de Compras considera procedente la adquisición de diversos artículos para el Equipamiento del Centro de Desarrollo Comunitario el Porvenir, para el programa HÁBITAT - 2016 OBRA 080191ME013, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, de conformidad a lo solicitado y mediante el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que el importe de las operaciones no excede del monto establecido en el artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y su anexo 09.

NUMERO DE OBRA	MONTO FEDERAL \$	MONTO MUNICIPAL \$	TOTAL AUTORIZADO \$	TOTAL ADJUDICACION \$
080191ME013	72,270.00	48,180.00	120,450.00	120,450

CONCEPTO	IMPORTE			
CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	TOTAL \$
SUMINISTRO E INSTALACION DE EJERCITADOR CAMINADORA FLOTANTE (DOBLE) DE 1.60 MT DE LARGO ANCHO DE .30 MT Y 1.20 DE ALTURA CONSTRUIDA A BASE DE TUBO 4" TUBO DE 1 1/2" CED. 30 PLACA 3/16 ACABADO CON PINTURA ELECTROESTATICA POLIESTER POLIURETANO CON CAPACIDAD PARA DOS PERSONAS	PIEZA	1	15,115.00	15,115.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE EJERCITADOR DE ESCALADORA DOBLE DE 1.10 DE LARGO 1.20 MT DE ANCHO Y 1.89 MT DE ALTO A BASE DE TUBO DE 3" CED 30 TUBERIA DE 1 1/12 CED.30 PERFIL DE 3 X 1 1/2" CAL. 14 Y PLACA DE 3/16 ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA POLIESTER POLIURETANO CON CAPACIDAD PARA 2 PERSONAS	PIEZA	1	10,940.00	10,940.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATO DE EJERCICIO POTRO DOBLE DE 1.20 MTS DE LARGO 1.0 MT DE ANCHO 1.10 DE ALTO ELABORADO EN TUBO DE 2" TUBO DE 1 11/2", 1 1/4", 1" CED. 30 PERFIL DE 3 X 1 1/2 CAL. 14 Y PLACA 3 /16 " ACABADO DE PIINTURA ELECTROSTATICA POLIESTER POLIURETANO CON CAPACIDAD PARA 2 PERSONAS	PIEZA	1	16,333.00	16,333.00
SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCO GEMELO PARA ABDOMINALES MODELO FTAEBGA100 SIMILAR EN CALIDAD LARGO DE 1.70 MT, 1.30 ANCHO , .80 DE ALTO FABRICADO EN TUBO DE 2" CED 30 TUBO DE 1 1/2", TUBO DE 1" CAL. 14 LAMINA CAL. 14 ACABADO DE PIINTURA ELECTROSTATICA POLIESTER POLIURETANO INCLUYE CALADO DE LOGOTIPO MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y TOLO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	PIEZA	1	7,612.00	7,612.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARAÑA METALICA MODELO FTJIAMO SIMILAR DE 2.5 MT DE DIAMETRO Y 1.70 DE ALTURA FABRICADA A BASE DE TUBERIA DE 1" CED 30 . TUBERIA DE 7/8" CAL 18 Y LAMINA CAL 14 CALADO DEL MUNICIPIO Y ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA POLIESTER HORNEADA	PIEZA	2	13,073.00	26,146.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE SUBE Y BAJA MODELO FTS10 DE 2.80 MT DE LARGO 1.80 DE ANCHO Y .70 MT DE ALTURA FABRICADO CON TUBERIA DE 2" CED 30, TUBERIA DE 1" CED 30 Y LAMINA CAL 14 ACABADO CON PINTURA ELECTROSTATICA POLIESTER HORNEADA Y CALADA DE MUNICIPIO	PIEZA	2	8,612.00	17,224.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE COLUMPIO CANASTILLA DE MODELO FTJICD11 O SIMILAR DE 2.8 MT DE LARGO ANCHO 2.0 MT Y 2.10 MT DE ALTURA FABRICADO A BASE DE TUBERIA DE 3" CED 30 Y LAMINA CAL. 14 DOBLE CANASTILLA PINTURA ELECTROSTATICA POLIESTER HORNEADA RESISTENTE A LA INTERPERIE.	PIEZA	2	13,540.00	27,080.00
				120,450.00

19.- Dictaminación del procedimiento para la adquisición de diversos artículos y contratación de servicios, para la imagen institucional del Centro comunitario el Porvenir para el programa HÁBITAT- 2016 OBRA 080191ME014, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación.

Se informa acerca de la necesidad de la adquisición de diversos artículos para el Equipamiento del Centro de Desarrollo Comunitario el Porvenir, para el programa HÁBITAT - 2016 OBRA 080191ME014, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, de conformidad con el Oficio de Afectación Presupuestal No. 2016-PDM-33FM-AT-271, mediante el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

ya que el importe de las operaciones no excede del monto establecido en el artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y su anexo 09

Por lo antes expuesto el Comité de Compras considera procedente la adquisición de diversos artículos para el Equipamiento del Centro de Desarrollo Comunitario el Porvenir, para el programa HÁBITAT - 2016 OBRA 080191ME013, solicitado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, de conformidad a lo solicitado y mediante el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que el importe de las operaciones no excede del monto establecido en el artículo 3 fracción X del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y su anexo 09.

NUMERO DE OBRA	MONTO FEDERAL \$	MONTO MUNICIPAL \$	TOTAL AUTORIZADO \$	TOTAL ADJUDICACION \$
080191ME014	18,000.00	12,000.00	30,000.00	30,000

PARTIDA 1

CONCEPTO	IMPORTE			
	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	TOTAL \$
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA MARCA OSEL PLANTA O SIMILAR EN CALIDAD, INCLUYE PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SELLADOR VINILICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACIÓN.	METRO CUADRADO	354.67	60.54	21,472.00
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA DE 70 X 35 CMS Y LETRERO DE INICIO DE OBRA CON LOGOTIPOS E INFORMACION SEGÚN SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO Y TERRITORIAL Y URBANO SEDATU) PARA LA VERTIENTE HÁBITAT INCLUYE FIJACION CON TORNILLOS A MURO PORTAPLACAS ASICOMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	PIEZA	2	4,2364	8,528.00
				30,000.00

20.- Cierre de Sesión.-

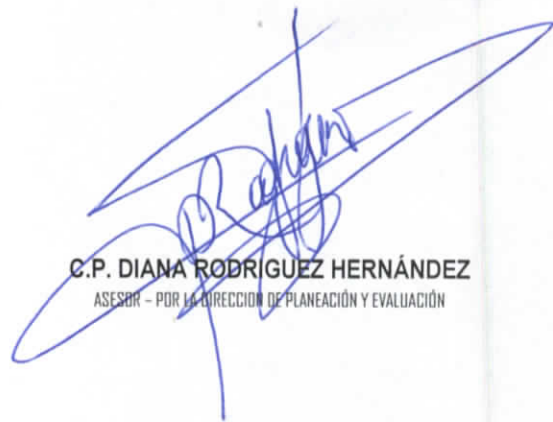
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 18/16.

C.P. MIRIAM GABRIELA LÓPEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

ING. PATRICIA LILIANA CHAVARRIA HERNANDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS



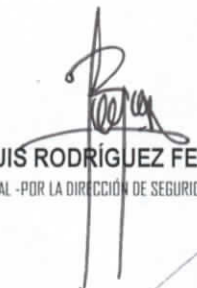
LIC. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL - PROVEEDORA MUNICIPAL



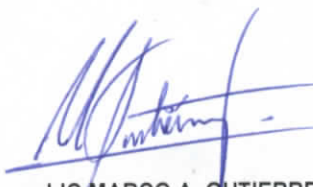
C.P. DIANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
ASESOR - POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Luis Saldivar

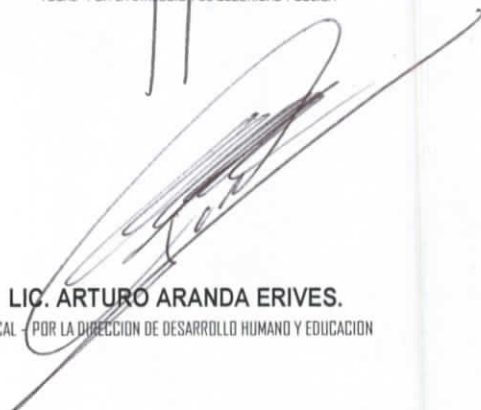
C.P. LUIS E. SALDIVAR ESQUEVEL
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



LIC. LUIS RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



LIC. MARCO A. GUTIERREZ TORRES.
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO



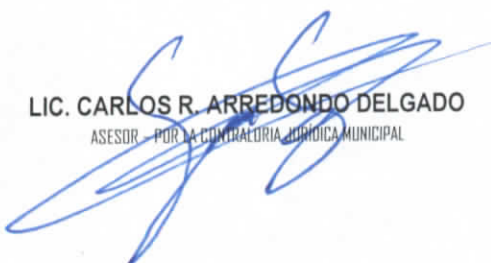
LIC. ARTURO ARANDA ERIVES.
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN



C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
ASESOR - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN



LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA
ASESOR - SINDICO MUNICIPAL



LIC. CARLOS R. ARREDONDO DELGADO
ASESOR - POR LA CONTRALORIA JURIDICA MUNICIPAL



C.P. PAULINA VALLES TORRES
ASESOR - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO

LIC. ARACELY ARBALLO DIAZ
VOCAL - SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, OFICIALÍA MAYOR

LIC. FERNANDO MARTINEZ TRUJILLO
INVITADO - POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO
S.E. 18/16 CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.